



Resolución Ministerial No. 0302-2012-ED

Lima, 15 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que la designación del Ejecutor Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos;

Que, el numeral 7.2 de la norma antes mencionada, en concordancia con el artículo 1 de la Ley N° 27204, prescribe que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la entidad a la cual representan, y su designación no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, dispone que los trabajadores del Ministerio de Educación se encuentran comprendidos en el régimen previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Legislativo N° 728, Régimen Laboral de la Actividad Privada y el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en ese sentido, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Ministerio de Educación convocó a concurso público de méritos CAS 0508-2012/MED/UE-024 para contratar al Ejecutor Coactivo para la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración, resultando como ganador de dicho proceso el señor Kurt César Van Driss Figueroa, al haber obtenido el más alto puntaje en la convocatoria; por lo que resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente que lo designe como tal;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; la Ley N° 27204; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha al señor Kurt César Van Driss Figueroa en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Unidad de Ejecutoría Coactiva del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Firma]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación